

Carga y estructura tributaria “necesaria” en Chile:
**DEFINICIONES DE POLÍTICA PARA LA
TRANSFORMACIÓN SOCIAL (SEGUNDA PARTE)**

Grupo Economía y Trabajo



RESUMEN

En esta segunda parte, se critica la propuesta tributaria de Sebastián Piñera, en que se apela a reducir impuestos a las empresas y volver al sistema integrado previo a 2014. Se enfatiza, así, en los supuestos errados de los que parte y en los aspectos del debate que elude, sobre todo la contradicción capital-trabajo y la naturaleza de la carga tributaria en Chile. Se finaliza estableciendo lineamientos para orientar una política tributaria transformadora.

PALABRAS CLAVE

- **Impuestos, reforma**
- **Desigualdad**
- **Estructura tributaria**
- **Derecha**

Como se anticipaba en la primera parte de este estudio¹, el problema fundamental de la propuesta tributaria de la derecha es eludir varios aspectos básicos de cualquier debate al respecto, entregando una interpretación parcial sobre la relación entre carga tributaria y desarrollo económico. Esto ocurre en la medida que no se consideran las condiciones distributivas estructurales que se derivan de la relación capital-trabajo, entendida como una distribución primaria del ingreso, antes de redistribuciones o transferencias del Estado. En lo sustantivo, ésta es la condición inicial que acaba por determinar cualquier análisis sobre la carga tributaria “necesaria” para un país.

I. ASPECTOS QUE ELUDE LA PROPUESTA TRIBUTARIA DE PIÑERA

LA CONTRADICCIÓN CAPITAL-TRABAJO EN EL ORIGEN DE LA DESIGUALDAD

La discusión sobre carga tributaria y su relación con el desarrollo económico, resulta inútil si no se consideran las condiciones distributivas estructurales de la relación capital-trabajo. El punto de partida es la desigualdad en la distribución primaria del ingreso², es decir, antes de redistribuciones o transferencias estatales. La recaudación tributaria, y el posterior gasto público financiado por impuestos, corresponden a la redistribución secundaria del ingreso. Desde la lógica de la economía del bienestar, es función del Estado el modificar la distribución primaria a través del proceso redistributivo, buscando hacer más igualitaria la distribución de los beneficios económicos en la sociedad. Será esta condición la que determinará la carga tributaria y su estructura, pues, para obtener iguales resultados en términos distributivos, un país con mayor desigualdad primaria requiere un esfuerzo redistributivo mayor que un país más igualitario.

Según cifras oficiales, el coeficiente de Gini para el ingreso autónomo muestra que en Chile éste ha evolucionado de 0,505 en el año 2006 a 0,495 en el año 2015 (Cuadro 1). Larrañaga y Rodríguez reportan que este coeficiente se ubicaba en 0,556 en 1990, disminuyendo a 0,517 en 2011³. En una mirada más larga, se observa una leve reducción de la desigualdad en la distribución primaria del ingreso, pero ésta continúa siendo relativamente elevada.

Cuadro 1. Chile:
Coeficiente de Gini del ingreso autónomo y del ingreso monetario (2006 – 2015)

Tipo de ingreso	2006	2009	2011	2013	2015
Ingreso autónomo	0,505	0,512	0,504	0,504	0,495
Ingreso monetario	0,499	0,499	0,492	0,491	0,482

Fuente: Casen 2015 (Ministerio de Desarrollo Social).

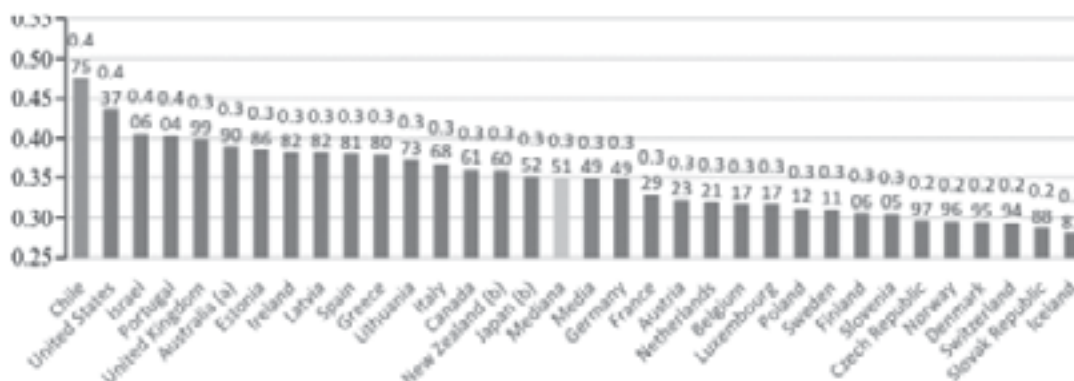
Los datos señalan que Chile es el país más desigual en la distribución primaria de ingresos dentro de la OCDE. En efecto, mientras la media de 32 países es 0,349, en Chile es 0,475, considerando el ingreso bruto antes de impuestos (Gráfico 1). Este debiese ser el punto de partida para cualquier análisis que se oriente a introducir justicia en materia distributiva.

1 Grupo de Economía y Trabajo. (2017, julio). “Carga y estructura tributaria ‘necesaria’ en Chile: definiciones de política para la transformación social (primera parte)”. Cuadernos de Coyuntura, (18), pp. 27-32.

2 Larrañaga, O. y Rodríguez, M. E. (2015). *Desigualdad de Ingresos y Pobreza en Chile 1990 a 2013*. Documento de Trabajo, PNUD. Marzo, 2015.

3 El ingreso autónomo refleja aproximadamente la distribución primaria, mientras que el ingreso monetario incluye transferencias monetarias que reciben los hogares, parte del proceso de redistribución secundaria.

Gráfico 1. Coeficiente de Gini del ingreso bruto antes de impuestos, países OCDE 2013



Fuente: Elaboración propia en base a datos OCDE.

Notas: (a) Dato más cercano 2014. (b) Dato más cercano 2012.

FINANCIAMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Continuando el análisis del informe sobre carga tributaria realizado por Rubio y Vergara⁴, es posible señalar que en este se omite un aspecto relevante: el financiamiento de la seguridad social, especialmente en pensiones y salud. Si bien en muchos países las contribuciones sociales no son consideradas impuestos, estos aportes suelen ser parte esencial del financiamiento y del gasto en el proceso de redistribución secundaria del ingreso, por lo que no considerarlo induce a errores gruesos de apreciación.

En materia de pensiones, predominan los sistemas contributivos, pero existen diferencias importantes en cuanto al origen, magnitud y organización financiera de los aportes. En Chile, el origen de estos es casi en su totalidad de cargo al ingreso de los trabajadores y su nivel total es relativamente bajo (10% de la remuneración imponible), con un aún más bajo aporte de los empleadores (0,2%), considerando un sistema de capitalización individual sin solidaridad inter o intrageneracional. En paralelo, el Estado provee pensiones asistenciales a quienes no aportaron por precariedad laboral, pobreza o indigencia, y también subsidia las bajas pensiones resultantes del funcionamiento normal del sistema de capitalización individual. En contraste, y a pesar de las diferencias entre países, en la mayoría de los países OCDE predominan aportes más altos de trabajadores y empleadores y, en general, es mayor el de estos últimos. Los sistemas son preferentemente de reparto, solidarios inter e intrageneracional, lo que caracteriza en esencia a la seguridad social. El ahorro individual y los programas de pensiones asistenciales son complementarios.

En materia de salud, existen dos grandes modelos en torno a los cuales se organizan los países⁵, con la gran excepción de Estados Unidos que en realidad nunca se ha constituido como un “sistema”. Por un lado, los sistemas contributivos (modelo Bismarck), en los que hay diferencias principalmente en el origen y magnitud de los aportes. Por otro lado, los sistemas basados en impuestos generales no contributivos (modelo Beveridge). Estos últimos, por definición, deberán tener una carga tributaria mayor, ya que el gasto público sanitario es soportado por impuestos y no por contribuciones a la seguridad social.

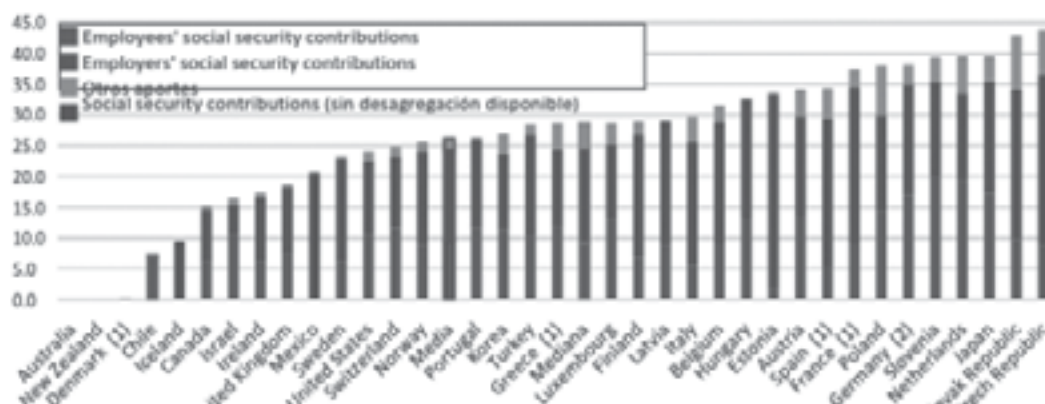
4 Rubio, E. y Vergara, R. (2017). “Carga y estructura tributaria en Chile: comparación con países OCDE”. *Puntos de Referencia*, (451), Centro de Estudios Públicos (CEP).

5 Mesa-Lago, C. (1985). *Desarrollo de la seguridad social en América Latina*. Santiago: Estudios e Informes de la CEPAL, (43).

El sistema de salud chileno es muy particular. El segmento público es mayoritario (73,2% de la población) y se financia principalmente a través de impuestos generales (60,4%), y secundariamente por contribuciones sociales (35,7%)⁶. Las contribuciones son pagadas íntegramente por los trabajadores y representan el 7% de sus remuneraciones. El segmento privado cubre al 18,8% de la población y se financia a través de contribuciones obligatorias (7% de la remuneración) y voluntarias (en promedio 3 puntos porcentuales adicionales). No existen mecanismos de solidaridad entre ambos sistemas. De estos fondos de salud son pagadas las licencias médicas, representando aproximadamente 1,5 puntos porcentuales de la contribución obligatoria, situación no habitual en la experiencia internacional.

Los datos reportados por los países permiten conocer la magnitud de las contribuciones a la seguridad social como porcentaje de los impuestos, e identifican las dos principales fuentes de origen: trabajadores y empleadores. A pesar de la gran heterogeneidad de los sistemas, esto permite una aproximación razonable (Gráfico 2). Las contribuciones a la seguridad social en la OCDE representan un 26,2% en promedio, con una mediana de 28,7%. De los países con sistemas de seguridad social contributivos, Chile se ubica en el extremo más bajo con un 7,2%. Los países que aparecen con contribuciones sociales cercanas o iguales a cero financian la seguridad social en base a impuestos o consideran las contribuciones sociales como parte de los impuestos. Los países con contribuciones más altas en relación con los impuestos son República Checa (43,8%), Eslovaquia (42,9%) y Japón (39,7%).

Gráfico 2. Contribuciones a la seguridad social (% de los Impuestos), países OCDE 2014



Fuente: Elaboración propia en base a datos OCDE.

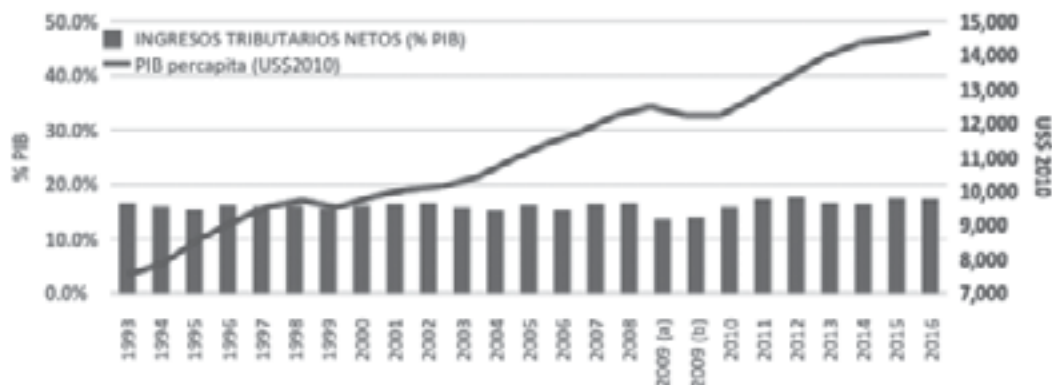
⁶ Las cifras corresponden al total de recursos que administra FONASA al 2015.

En cuanto al origen, el promedio aportado por los trabajadores es de un 9,5% y el de los empleadores un 14,7%. En tanto, la mediana para los aportes de los trabajadores es de 9,3% y para los empleadores un 15,3%. Chile presenta aportes de los trabajadores más bajos que la mediana (7,0%), pero prácticamente no considera aportes de los empleadores.

EVOLUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA CARGA TRIBUTARIA EN CHILE

Las cifras de recaudación tributaria neta como porcentaje del PIB muestran que ésta no ha variado sustancialmente entre 1993 y 2015 (promedio de 16,2%). Luego del shock externo de 2009, se observa un aumento de nivel que pareciera mantenerse en el tiempo. Aislado dicho efecto, se observa que, entre 1993 y 2008, la media de recaudación fue de 16,0%, mientras, entre 2010 y 2016, fue de 17,0%. Si se relacionan estas cifras con la evolución del PIB *per cápita*, en dólares constantes, se advierte que la ley de Wagner parece no ser válida en el caso chileno o, al menos, es bastante mezquina en el periodo. Mientras la recaudación crece aproximadamente un punto porcentual, al comparar los periodos antes señalados, el producto *per cápita* casi se duplica en términos reales entre 1993 y 2015 (Gráfico 3).

Gráfico 3. Evolución de la carga tributaria y producto por habitante



Fuente: SII (ingresos tributarios) y Banco Mundial (PIB per cápita).

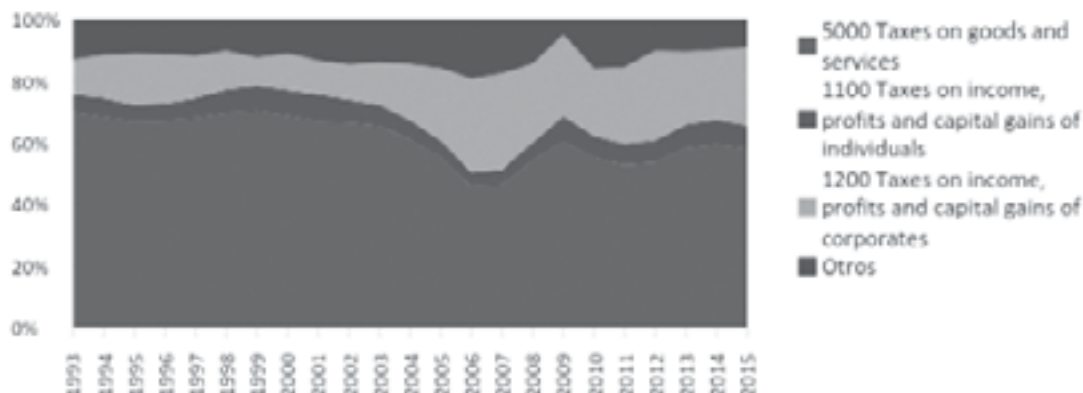
Notas: (1) La serie de Ingresos Tributarios del SII presenta un cambio metodológico en 2009. Por esa razón, hemos considerado dos valores para dicho año (2009a y 2009b). (2) No se dispone de datos de PIB per cápita para 2016.

Al descomponer la carga tributaria por tipo de impuestos, hay una primera aproximación al potencial redistributivo, pues la forma en que estos se recaudan es la primera etapa del proceso de redistribución secundaria. Independiente de si el gasto público se asigna de forma progresiva, regresiva o neutra, la estructura tributaria puede potenciar o hacer estéril el esfuerzo redistributivo del Estado (Gráfico 4).

Durante todo el periodo, y hasta nuestros días, predomina la recaudación basada en impuestos a los bienes y servicios -especialmente IVA-, cuyo aporte al proceso es regresivo. Entre 1993 y 2008 estos representaron un 63,2% en promedio, para luego descender en el periodo 2010-2016 a 56,2%. El segundo componente de la recaudación en todo el periodo son los impuestos a las rentas pagadas por las empresas, los que, en general, contribuyen progresivamente. Mientras en el periodo 1993-2008

representó 16,9%, entre 2010-2016 sube a 24,7%. Los impuestos a las rentas pagadas por individuos pasan de 6,5% a 7,5%. En síntesis, en el ámbito de la recaudación tributaria el impacto redistributivo, si bien ha mejorado, aún es muy limitado.

Gráfico 4. Estructura de la recaudación tributaria en Chile (1993-2015)



Fuente: Elaboración propia en base a datos OCDE.

DIFERENCIAS EN LOS SISTEMAS TRIBUTARIOS

Otro tema que hace más compleja la comparación de Chile con la OCDE es la forma en que se aplican los impuestos a las rentas del capital. Antes de 2014, el sistema se caracterizaba por ser integrado: el impuesto aplicable a la renta del capital originado en las utilidades de las empresas era considerado como un “crédito tributario” por los impuestos que le correspondía pagar a las personas naturales propietarias de ese capital.

A pesar de que la propuesta de reforma inicial impulsada por el gobierno de Bachelet buscaba pasar a un sistema desintegrado (donde las rentas del capital pagan impuesto por la utilidad devengada en cada periodo, independiente del impuesto que deben pagar sus propietarios), el resultado final fue un híbrido “semi-integrado”, criticado por su extrema complejidad y por no explicitar incentivos económicos, en el que los socios, accionistas o comuneros podrían imputar como crédito tributario un 65% del impuesto de primera categoría pagado por la empresa. A diferencia del caso chileno, en los países de la OCDE el sistema es no integrado, por lo que las empresas pagan el total de los impuestos correspondientes a su utilidad devengada y las personas propietarias de las mismas deben pagar en función del esquema definido para las personas⁷.

Algunas de las críticas que se han levantado en contra de la propuesta de Piñera, y que cuestionan metodológicamente el trabajo que se ha comentado, ponen énfasis en la no comparabilidad de los sistemas tributarios de Chile con los demás países de la OCDE, justamente por la existencia de sistemas tributarios diferentes. Esta crítica, correcta en general, no es válida para el trabajo de Rubio y Vergara, ya que no realiza una comparación entre sistemas, sino entre cargas tributarias. Es decir, comparan lo recaudado efectivamente independiente de la especificidad de la aplicación de impuestos.

⁷ López, R., Figueroa, E. y Gutiérrez, P. (2013, marzo). *La ‘parte del León’: Nuevas estimaciones de la participación de los super ricos en el ingreso de Chile*. SDT 389.

INCIDENCIA REDISTRIBUTIVA TOTAL

En el proceso de redistribución de ingresos cumple un rol clave el gasto social. La mayor parte de éste se traduce en provisión directa o subsidio a bienes y servicios que son otorgados a los hogares, en forma gratuita o considerando algún copago, por lo que no aparece incluido en las mediciones habituales. Técnicamente, se trata de transferencias no monetarias o transferencias sociales en especie. Por lo que, para saber el impacto redistributivo total, es necesario estimar tanto el valor de los bienes y servicios que se otorgan, como su distribución a nivel de hogares.

Los resultados muestran que el efecto combinado de la carga tributaria y del gasto social puede mejorar considerablemente la distribución primaria de ingresos (Cuadro 2). En la estimación presentada, el Gini se reduce -0,109 puntos, pasando de 0,550 a 0,441. El componente que mayor aporte hace a la redistribución de ingresos es educación (-0,054), representando un 49,5% del efecto total. La contribución específica de la carga tributaria al proceso redistributivo es limitada, reduciendo el Gini en sólo -0,018 puntos, lo que (16,5% del efecto total). A pesar del importante impacto total del proceso redistributivo, la enorme desigualdad estructural determina que el resultado final siga siendo altamente desigual.

Cuadro 2. Impacto redistributivo del gasto social, 2011

Nivel de medición	Gini (a)	Mejora (respecto a lb)	Part. en redistribución total (b)
Ingreso basal (lb)	0,550		
lb – Impuestos (b)	0,532	-0,018	16,5%
lb + Educación	0,496	-0,054	49,5%
lb + Salud	0,534	-0,016	14,7%
lb + Vivienda	0,539	-0,011	10,1%
lb + Subsidios	0,538	-0,012	11,0%
lb + Gasto social	0,459	-0,091	83,5%
lb + Gasto social – Impuestos	0,441	-0,109	100,0%

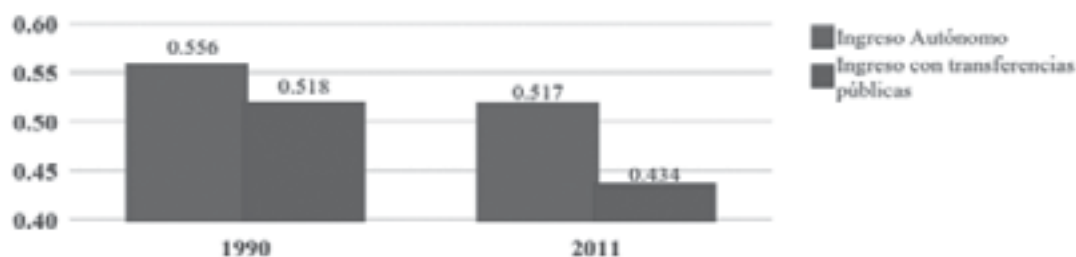
Fuente: Adaptado de Larrañaga y Rodríguez, Op. Cit., 2.

Nota: (a) El cálculo utiliza microdatos de ingresos CASEN ajustados a Cuentas Nacionales. (b) Cálculos propios basados en los mismos datos.

Al comparar la situación de 1990 con la de 2011, se observa que el impacto distributivo del gasto social ha aumentado. Mientras que en 1990 la incidencia redistributiva representaba un 6,8%, modificando el Gini de 0,556 a 0,518, en 2011 ésta alcanza un 16,0%, pasando el Gini de 0,517 a 0,434 (Gráfico 5).

En términos comparativos, Larrañaga y Rodríguez destacan varios aspectos. Mientras los países de la OCDE destinan en promedio 13% del PIB a gasto social, Chile exhibe un 8,7%. En transferencias monetarias, los países OCDE destinan 11,0% del PIB, mientras Chile un 5,1%. En cuanto a impuesto a la renta, los países OCDE recaudan un 13,2% del PIB, mientras Chile apenas un 1,9%. Pero no sólo las diferencias se expresan en lo cuantitativo, sino también en las concepciones de política social: Chile mantiene una política de focalización del gasto, en contraposición a los países OCDE donde predomina una concepción universalista. Por último, mientras Chile exhibe un Gini del ingreso ampliado (disponible + gasto social) de 0,411, la media OCDE es de sólo 0,235.

Gráfico 5. Impacto redistributivo del gasto social, Gini 1990 versus 2011



Fuente: Adaptado de Larrañaga y Rodríguez, Op. Cit, 2.

ASPECTOS HISTÓRICOS Y CONCEPTUALES DE LA COMPARACIÓN

Corresponde someter a revisión la operación central del estudio que se analiza: la comparación de la carga tributaria nacional post reforma de 2014 con las de los países OCDE, cuando estos tenían el mismo ingreso per cápita que Chile en la actualidad. El supuesto del ejercicio es que dicha comparación resulta más adecuada que el cotejo directo y contemporáneo de cargas tributarias entre países, dada la positiva relación sugerida por Rubio y Vergara entre carga tributaria y nivel de desarrollo. De este modo, el hecho de que Chile tenga hoy una carga impositiva baja respecto a la media y la mediana de los países de la organización se relativiza mediante esta operación correctiva intertemporal.

El ejercicio presenta dos debilidades sustantivas. En términos históricos, es muy difícil sostener la comparación esbozada. La frase “[s]ólo [sic] se está haciendo una comparación entre países de igual ingreso per cápita en diferentes momentos del tiempo” está lejos de ser inocua y es lógicamente débil. Los autores ensayan un ejercicio de comparación histórica y ello tiende a cobrar dos formas: a) comparando un fenómeno similar en distintos espacios y en el mismo tiempo; o b) comparando un fenómeno en diferentes momentos dentro del mismo espacio. Estos ejercicios debiesen considerar la multiplicidad de variables que distinguen y operan en cada unidad de análisis; de otro modo, la comparación se torna impertinente. A primera vista, a eso atienden los autores cuando sugieren que la comparación intertemporal sería más apropiada que la directa, por cuanto corrige por nivel de desarrollo (que revela una comprensión más bien pobre del mismo). Pero en esa apuesta desatienden las distorsiones que genera la concentración en una sola variable histórica aislada de su contexto específico, y devalúan la complejidad que ha tramado la trayectoria de cada una de esas economías. Esto último sin contar que, además, las realidades económicas nacionales se asumen como autárquicas, sin vinculaciones ni inter-dependencias. Basta rastrear el circuito cronológico-geográfico relevado⁸ para advertir que los contextos son aquí una cuestión secundaria, que la historia y los procesos sociales son irrelevantes y que el curso histórico es casi una obviedad. Si bien es positivo que el análisis económico retome su diálogo con la historia y revitalice así la antigua costumbre de desarrollar y probar argumentos en el largo plazo, esa comunicación exige una evaluación compleja –no antojadiza, apresurada o interesada– de las experiencias pretéritas.

8 Entre otros países, figuran Suiza (1963), Luxemburgo (1973), Francia (1978), Finlandia (1987), Grecia (1998) y México (2014).

La debilidad conceptual, por su parte, se vincula con la anterior. El análisis de los autores compara cargas tributarias según nivel de “desarrollo” anclado a PIB per cápita, y al hacerlo desconoce la centralidad de la desigualdad. En efecto, al relevar la función redistributiva del fenómeno que se analiza —y siempre que el objetivo sea explicar y no sólo describir— resulta crucial entender en qué medida un sistema tributario específico impacta en un indicador como la desigualdad, visualizando su efecto como instancia de distribución secundaria de ingresos a la luz del escenario resultante de la distribución primaria⁹.

II. “NECESIDADES”, CARGA Y ESTRUCTURA TRIBUTARIA

Una discusión seria en materia tributaria no puede basarse en una mera comparación de la carga tributaria entre países. Es necesaria una visión global del problema para cuantificar necesidades y objetivos del sistema impositivo y determinar cuál es la carga tributaria requerida para reducir la enorme desigualdad que persiste un cuarto de siglo después de terminada la dictadura. Los puntos de partida del proceso redistributivo son radicalmente distintos al comparar Chile con la mayor parte de la OCDE, donde Chile es por lejos el peor evaluado respecto a la distribución primaria de ingresos.

La carga tributaria no se puede analizar desconociendo la carga contributiva a la seguridad social. Dentro de los países que financian la seguridad social con base contributiva, Chile es el que menor carga posee, pero, además, y a diferencia de la mayor parte de la OCDE, ésta sólo descansa en aportes descontados de la remuneración de los trabajadores, sin una contribución significativa de los empleadores. En los hechos, el aporte de los trabajadores no es muy diferente al de los demás países. Sin embargo, es la ausencia de aportes patronales lo que hace la diferencia, inaceptable en cualquier esquema de seguridad social.

Al revisar el comportamiento de la recaudación tributaria en los últimos 24 años, se advierte que ésta se ha mantenido prácticamente constante, mientras el ingreso per cápita casi se ha duplicado en términos reales. Esto echa por tierra, en el caso de nuestro país, la relación entre el crecimiento económico y el tamaño del Estado (Ley de Wagner).

Al desagregar los componentes de la recaudación tributaria, se observa que, a pesar de aumentar la recaudación por impuestos a las empresas y disminuir aquella que proviene de los bienes y servicios, aún predomina una fuente de ingresos de carácter regresivo (IVA). De allí que el impacto redistributivo de la recaudación de impuestos sea muy limitado.

Otro de los aspectos que complejiza la comparación es la existencia de un sistema tributario integrado, pues distorsiona la función redistributiva del Estado, apenas modificado por reforma de 2014. Por esta vía, las personas de más altas rentas provenientes del capital son beneficiadas por un crédito tributario que, en general, no es la norma en los países OCDE.

Al considerar solamente el uso de los recursos recaudados, se observa que el impacto redistributivo del gasto social es muy significativo, pero, pese a ello, no logra revertir la enorme desigualdad originada en proceso de distribución primaria. Las mejoras en esta materia a lo largo del tiempo tienen más que ver con el punto de partida (fin de la dictadura), que con grandes avances sociales. Otra arista del problema se relaciona con la mantención de políticas de focalización del gasto social, en contraposición a políticas universales que tienden a desmercantilizar los derechos sociales básicos.

Por último, la comparación de la carga tributaria entre países para los años que alcanzaron un PIB per cápita similar al que Chile tiene hoy, adolece al menos de dos falencias. Por un lado, deja de lado el contexto histórico de cada país, reduciendo el análisis al cruce de sólo dos variables. Por otra parte, limita el concepto de “desarrollo” al producto o ingreso medio del país, sin considerar el problema de la desigualdad, que origina en buena medida la necesidad de la recaudación tributaria.

⁹ De este modo, la variable “desigualdad”, entendida desde una perspectiva “relacional”, parece mucho más pertinente que la definida en esta versión ahistórica del “argumento OCDE”. Véase Wright, E. (1994). *Interrogating Inequality. Essays on class analysis, socialism and Marxism*. Londres: Verso.

III. LINEAMIENTOS PARA UNA POLÍTICA SOCIAL Y TRIBUTARIA TRANSFORMADORA

Frente a lo anterior, es posible desarrollar algunos lineamientos que debiera considerar una nueva política social y tributaria para Chile:

a) El punto de partida: la política tributaria no sustituye la disputa central entre capital y trabajo. Los procesos de redistribución secundaria de ingresos no pueden pretender sustituir la pugna distributiva primaria capital-trabajo, extraordinariamente más relevante en el caso chileno. Antes de definir una política tributaria es imprescindible avanzar en:

- Recuperar el rol del salario mínimo como instrumento de regulación activo del mercado laboral y no como ingreso de subsistencia.
- Fortalecer las organizaciones de trabajadores, desde sindicatos a centrales sindicales.
- Fortalecer la negociación colectiva por empresa y rama de actividad económica.
- Combatir la concentración económica y de la propiedad.
- Reformular el Código del Trabajo heredado de la dictadura y transformar instituciones laborales del Estado en instrumentos de defensa de los derechos de los trabajadores.

b) Fortalecer y profundizar el rol redistributivo del Estado, introduciendo mayor equidad horizontal y vertical en la recaudación tributaria. La política tributaria debe permitir no sólo otorgar financiamiento a las actividades que realiza el Estado, sino que debe contribuir a reducir la enorme desigualdad de ingresos, con medidas tales como:

- Sustituir el régimen tributario integrado por un sistema plenamente desintegrado.
- Aumentar el potencial redistributivo de la recaudación tributaria, aumentando la participación relativa de los impuestos progresivos y disminuyendo la de los regresivos.
- Aumentar la carga tributaria del 1% más rico de la sociedad, así como también a empresas beneficiarias de rentas monopólicas y de recursos naturales.
- Reducir selectivamente las tasas de IVA a los bienes y servicios de consumo de la población de menores ingresos y aumentarlas a bienes y servicios suntuarios y de lujo.
- Terminar con el régimen de renta presunta (estimada) y establecer tributos sobre la renta efectiva en aquellas actividades mantienen ese régimen.
- Disminuir bolsones de evasión y elusión tributaria y eliminar exenciones injustificadas.
- Descentralizar, a nivel regional y municipal, parte de la recaudación tributaria para dotar de mayor autonomía financiera a estos niveles de la administración del Estado.

c) Garantizar el financiamiento y la sostenibilidad presupuestaria de largo plazo de las reformas, en función del establecimiento de derechos sociales universales. Una política de transformación social profunda, como la que Chile requiere, supone generar el espacio fiscal que las haga viables y sostenibles en el tiempo. Por esta razón, es necesario dimensionar la carga tributaria “necesaria” para avanzar en derechos sociales universales, alejándose de las políticas neoliberales de focalización y del rol subsidiario de Estado:

- Educación: avanzar gradualmente hacia un sistema público, financiado a través de impuestos generales.
- Salud: avanzar en la reducción gradual del financiamiento contributivo, para profundizar en el realizado a través de impuestos generales, así como también separar el financiamiento de los subsidios de incapacidad laboral (SIL), el que debe mantener su base contributiva y establecer aportes de empleadores, del financiamiento creciente vía impuestos de la salud.
- Pensiones: impulsar transición hacia un sistema de reparto, con un aporte patronal que tienda en el mediano plazo a igualar carga contributiva observada en la OCDE.

Todo estos son lineamientos que debiese contribuir a llevar adelante la transformación profunda que Chile requiere para mejorar las condiciones de vida de la mayoría de su población en los próximos años. ▼

Suscríbete a los

CUADERNOS

DE

COYUNTURA



NODO XXI

FUNDACIÓN NODO VEINTIUNO

Recibe en tu domicilio un ejemplar impreso de nuestra publicación bimestral y ayúdanos a seguir generando conocimiento al servicio de la democratización política, social y económica del país.

**Suscripción anual:
desde \$50.000*.**
**Suscripción mensual:
desde \$5.000*.**

Para concretar tu suscripción

escribenos a:

suscripciones@nodoxxi.cl

* Los valores indicados son el aporte mínimo sugerido. Se aceptan aportes superiores mensuales o anuales según la capacidad económica de cada suscriptor.

¿QUÉ DATOS NECESITAS PARA HACER TU DEPÓSITO?



Fundación Nodo XXI - RUT:
65.065.819-1

Cuenta Corriente N°
Banco de Chile: 008000240709

Correo de confirmación:
suscripciones@nodoxxi.cl

¿A QUÉ DESTINAMOS LAS DONACIONES?

- ▼ A la elaboración y difusión de material de estudio sobre problemáticas políticas, sociales, económicas y culturales, con una perspectiva de derechos y un enfoque que destaca por su originalidad y compromiso con el cambio social.
- ▼ A la organización de actividades de formación de masas críticas a través del debate, la deliberación y construcción de miradas colectivas, especialmente en conjunto con organizaciones y movimientos sociales de relevancia nacional.
- ▼ A la elaboración y socialización de propuestas y opiniones relevantes para la apropiación crítica de nuestra realidad, a través de material para medios de comunicación, redes sociales, columnas de opinión y campañas.